

RESOLUCION No. 08-G-IJ-0002125

**AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004476 y 06-G-IJ-0007664 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **ENTALPIA S.A.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil:

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2.007

QUE la compañía **ENTALPIA S.A.** ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-84023 de 2 de febrero de 1984; y, ADM-04176 de 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004476 y 06-G-IJ-0007664 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006 en lo que corresponde a la compañía **ENTALPIA S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **ENTALPIA S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004476 y 06-G-IJ-0007664 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 ABR. 2008

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Myriam
Exp. No. 104.668
Trámite No. 9765